

86

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

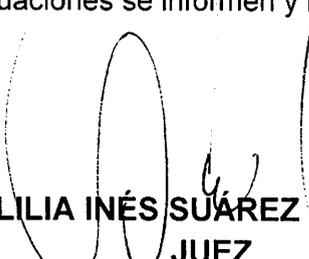
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018 - 00250
DEMANDANTE. MARCO AURELIO MARTÍNEZ PATIÑO
DEMANDADOS: CRISTIAN ISIDRO ROJAS MANTILLA y OTRA

1.- La documental allegada por el apoderado de la parte actora, donde da cuenta del emplazamiento efectuado a los demandados, señores **CRISTIAN ISIDRO ROJAS MANTILLA y YENNY TRIVIÑO**, en el periódico el Espectador y en la página web, adjúntese y téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes -fls. 84 y 85-.

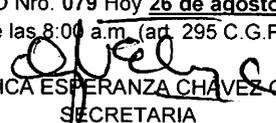
2.- Por Secretaría **INCLÚYASE** en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P.

3. Tener como electrónico inscrito ante el Registro Nacional de abogados, para el apoderado del ejecutante **jeissonc98@hotmail.com**. Se advierte al apoderado **que sólo por el correo aquí tenido en cuenta se tramitarán** todas las actuaciones y se recibirán los memoriales; si se llegare a cambiar está en la obligación de darlo a conocer al Despacho, so pena de que todas las actuaciones se informen y notifiquen a la dirección referida.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 079 Hoy 26 de agosto de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (art. 295 C.G.P)

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA